

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION TERCERA**

**RESOLUCION No. 0065
(1° de febrero de 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El suscrito magistrado de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida en el artículo 4° del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989,

CONSIDERANDO

1. Que el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, se encuentra vacante por renuncia que se le acepto a la doctora **LUISA MARCELA LOZANO TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.369.134 de Bogotá, con efectos fiscales y legales a partir del 1° de febrero de 2023.
2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **ESTIVEN ALBERTO MURCIA BERNAL** quien se identifica con la **cédula de ciudadanía No. 1.022.418.147 de Bogotá**, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito magistrado

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- NOMBRAR al doctor **ESTIVEN ALBERTO MURCIA BERNAL** quien se identifica con la **cédula de ciudadanía No. 1.022.418.147 de Bogotá**, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, adscrito al despacho del suscrito magistrado, con efectos fiscales y legales a partir del 1° de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO- Comuníquese al interesado de conformidad con el artículo 66 del C.P.A.C.A

ARTICULO TERCERO- Infórmese de estas determinaciones a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1er) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION TERCERA**

**RESOLUCION No. 0064
(1° de febrero de 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El suscrito magistrado de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida en el artículo 4° del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989,

CONSIDERANDO

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR** adscrito al despacho del suscrito Magistrado, se encuentra vacante por renuncia que se le aceptó al doctor **ESTIVEN ALBERTO MURCIA BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.022.418.147 de Bogotá, con efectos fiscales y legales a partir del 1° de febrero de 2023.
2. Que el suscrito magistrado considera necesario la provisión del cargo de **OFICIAL MAYOR**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **LUISA MARCELA LOZANO TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.369.134 de Bogotá, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR**, adscrito al despacho del suscrito magistrado

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- NOMBRAR a la doctora **LUISA MARCELA LOZANO TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.369.134 de Bogotá, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, adscrito al despacho del suscrito magistrado, con efectos fiscales y legales a partir del 1° de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO- Comuníquese al interesado de conformidad con el artículo 66 del C.P.A.C.A

ARTICULO TERCERO- Infórmese de estas determinaciones a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1er) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN B
DESPACHO 004

Resolución No. 03 de 2023

(1 de febrero)

“Mediante la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado Titular del despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 02 de 1 de febrero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la abogada Cindy Tatiana Moreno Umaña, al cargo de Oficial Mayor Nominado del Despacho 004, a partir del 31 de enero de 2023 inclusive, por lo que quedará vacante a partir del 1 de febrero hogaño.

Que de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 270 de 1996 el cargo de Auxiliar Judicial I es de libre nombramiento y remoción.

Que la abogada Jennifer Paola Cruz Luftman, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.427.249 de Bogotá reúne con suficiencia e idoneidad los requisitos para su nombramiento, por lo que se procederá a designarla en el cargo de Oficial Mayor Nominado del despacho 004 de la Sección Primera (Subsección B) del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a la abogada Jennifer Paola Cruz Luftman, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.427.249 de Bogotá como Oficial Mayor Nominado del Despacho 004 de la Sección Primera (Subsección B) del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 1 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.-: Esta designación es de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese el presente acto administrativo en los términos del párrafo del Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese y remítase copia de esta resolución, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá del Consejo Superior de la Judicatura para los fines pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA**

**ACUERDO No. 003 de 2023
(25 de enero de 2023)**

“por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

La Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 270 del 7 de marzo de 1996 y en el Acuerdo 209 del 10 de diciembre de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

1. La Sección Tercera, en Sesión de Sala del 20 de enero de 2023 resolvió: (i) aceptar la renuncia al doctor Daniel Fernando Cabrera Lasso, a partir del 1º de febrero de 2023, inclusive; y (ii) nombrar a YENNI LORENA ROJAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.604.713 de Pacho, como Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 1º de febrero de 2023.
2. El 25 de enero del año en curso, la señora Rojas Rodríguez, presentó ante la presidencia de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, su declinación al nombramiento realizado.
3. El Despacho del magistrado donde se encuentra adscrito el cargo de escribiente de la Secretaría de la Sección Tercera de esta Corporación, ha designado a STEPHANIE TOLOZA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.899 de Bogotá, quien reúne los requisitos para el cargo.

Por lo anterior, la Sala Plena de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ACUERDA

PRIMERO: ACEPTAR LA DECLINACION al **cargo de escribiente** presentada por YENNI LORENA ROJAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.604.713 de Pacho-Cundinamarca.

SEGUNDO. NOMBRAR a **STEPHANIE TOLOZA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.200.899 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA**

en la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 1º de febrero de 2023, inclusive.

TERCERO. NOTIFICAR la decisión a Yenni Lorena Rojas Rodríguez, al Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, a Stephanie Toloza Martínez quien ocupará el cargo como Escribiente de la Secretaría de la Sección Tercera, anexando el presente acto.

CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del 1º de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ
Presidente